







*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2015	13	08	05	04472
------	----	----	----	-------

3253136

**COMPRAVENTA  
QUE OTORGAN LOS CONYUGES.  
MOLINA MITE JOSE ALEJANDRO Y  
DE LA CRUZ VITE BENITA VICTORIA  
A FAVOR DE LA SEÑORA  
MOLINA DE LA CRUZ RUBI JOSEPHILINE**

**CUANTÍA: USDS 1.600,00**

(DI 2 COPIAS)

G.D.

En la ciudad Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veinticuatro (24) de Diciembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen las siguientes personas: Por una parte y en calidad de **VENEDORES** los señores **MOLINA MITE JOSE ALEJANDRO Y DE LA CRUZ VITE BENITA VICTORIA**, portadores de la cédulas de ciudadanía números cero, nueve, cero, cuatro, nueve, tres, cero, dos, cinco, guion dos (090493025-2) y cero, nueve, cero, ocho, ocho, cinco, seis, nueve, dos, guion cinco (090885692-5), de estado civil **casados** entre sí, por sus propios derechos y por los que conforman dentro de la sociedad conyugal,; y, por otra, en calidad de **COMPRADORA** la señora **MOLINA DE**

Sello  
01/12/15

LA CRUZ RUBI JOSEPHILINE, con cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cinco, siete, ocho, cero, siete, ocho guion uno (131578078-1), de estado civil casada con el señor JOSE DANIEL GELLIBERT GUERRERO bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública

a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar y autorizar una de la que contenga el contrato de Escritura Pública de Compraventa bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración del presente contrato de señores compraventa por una parte los cónyuges JOSÉ ALEJANDRO MOLINA MITE, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número: cero, nueve, cero, cuatro, nueve, tres, cero, dos, cinco, guion dos (090493025-2); y señora BENITA VICTORIA DE LA CRUZ VITE, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número: cero, nueve, cero, ocho, ocho, cinco, seis, nueve, dos, guion cinco (090885692-5), por sus propios y personales derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como “LOS VENDEDORES”, y, por otra parte la señora RUBI JOSEPHILINE MOLINA DE LA CRUZ, de estado civil casada con el señor JOSE DANIEL GELLIBERT GUERRERO, con cédula de ciudadanía número: uno, tres, uno, cinco, siete, ocho, cero, siete, ocho, guion uno (131578078-1), por sus



Dos (2)

**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



propios y personales derechos y a quién en adelante se le podrá denominar simplemente como **“LA COMPRADORA”**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, cada uno hábil y capaz para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria. convienen en celebrar el presente contrato de compra venta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) “LOS VENDEDORES”** son propietarios de un bien inmueble que consiste en un lote de terreno ubicado en la zona Nuevo Manta de la Parroquia Urbana de Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, mismo que comprende las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Lindera con calle pública con diez metros siguiendo su trazado; **POR EL SUR:** Con calle pública con diez metros siguiendo su trazado; **POR EL ESTE:** Con propiedad de la señora Rosa Chila Vélez con cuarenta metros; **POR EL OESTE:** Con propiedad de la señora Carmen Veliz Cantos con cuarenta metros, dando un total de cuatrocientos metros cuadrados, según se desprende de la Escritura de Protocolización de Providencia de Adjudicación número 0412M03499, otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario del Ecuador I.N.D.A. Escritura celebrada ante el Doctor Simón Zambrano Vinces Notario Público Cuarto del Cantón Manta, el día once de agosto del año dos mil once, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Manta con fecha dieciséis de septiembre del año dos mil once b) Mediante documento No. 245-3010 el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta a través de la Dirección de Planeamiento y Área de Control Urbano, con fecha 10 de abril del año dos mil quince, aprueba la subdivisión de terreno de propiedad del señor **MOLINA MITE JOSÉ ALEJANDRO** y **SRA. DE LA CRUZ VITE BENITA VICTORIA**, ubicado en el sector occidental del cantón Manta zona Nuevo Manta de la

parroquia Tarqui con clave catastral No. 3-25-31-31-000, de un ÁREA TOTAL de 400 metros cuadrados, según escritura autorizada por la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el día once de agosto del año dos mil once bajo el número 2.587, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Lindera con calle pública con diez metros siguiendo su trazado; **POR EL SUR:** Con calle pública con diez metros siguiendo su trazado; **POR EL ESTE:** Con propiedad de la señora Rosa Chila Vélez con cuarenta metros; **POR EL OESTE:** Con propiedad de la señora Carmen Veliz Cantos con cuarenta metros, dando un total de cuatrocientos metros cuadrados. c) En el mismo documento No. 245-3010 el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta a través de la Dirección de Planeamiento y Área de Control Urbano, con fecha 10 de abril del año dos mil quince, aprueba el área a desmembrar a favor de la señora MOLINA DE LA CRUZ RUBI JOSEPHILINE con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros, lindera con calle pública; **POR ATRAS:** Diez metros lindera con área que se reservan los vendedores; **POR EL COSTADO DERECHO:** 20 metros, lindera con propiedad de la señora Rosa Chila Vélez; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 20 metros, lindera con propiedad de la señora Carmen Veliz Cantos, área total doscientos metros cuadrados. d) Así mismo dentro del documento No. 245-3010 el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta a través de la Dirección de Planeamiento y Área de Control Urbano, con fecha 10 de abril del año dos mil quince, establece que el AREA SOBRENTE queda con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 10 metros, lindera con calle pública; **POR ATRAS:** Diez metros lindera con área a desmembrar a favor de la señora MOLINA DE LA CRUZ RUBI JOSEPHILINE; **POR EL COSTADO DERECHO:** 20 metros,



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



lindera con propiedad de la señora Carmen Veliz Cantos; **COSTADO IZQUIERDO:** 20 metros, lindera con propiedad de la señora Rosa Chila Vélez, área total 200 metros cuadrados. e) Mediante documento No. 245-3010 el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, con fecha 10 de abril del año dos mil quince, autoriza a la señora **Molina De La Cruz Rubi Josephiline** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad del señor Molina Mite José Alejandro y señora de la Cruz Vite Benita Victoria, ubicado en la zona Nuevo Manta, de la parroquia urbana de Tarqui con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros, lindera con calle pública; **POR ATRAS:** Diez metros lindera con área que se reservan los vendedores; **POR EL COSTADO DERECHO:** 20 metros, lindera con propiedad de la señora Rosa Chila Vélez; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 20 metros, lindera con propiedad de la señora Carmen Veliz Cantos, con un área total de doscientos metros cuadrados. f) Mediante oficio Nro. MAGAP-STRA-2015-4894-OF de fecha 05 de octubre del 2015, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca autoriza la venta del predio cuya superficie es de 0,0400 has., ubicado en la zona Nuevo Manta, de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, inmueble adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario-INDA, mediante providencia de adjudicación de 07 de enero de 2015 **TERCERA: VENTA.**- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, Los Vendedores, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de La Compradora el terreno ubicado en la zona nuevo Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros, lindera con calle pública; **POR ATRAS:** Diez metros lindera con área que se reservan los vendedores; **POR EL COSTADO DERECHO:** 20

metros, lindera con propiedad de la señora Rosa Chila Vélez; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 20 metros, lindera con propiedad de la señora Carmen Veliz Cantos, área total doscientos metros cuadrados.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es por la cantidad de MIL SEISCIENTOS DÓLARES, que la parte **VENDEDORA** declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte **COMPRADORA**; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte **VENDEDORA** que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravamen; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. **QUINTA: ACEPTACIÓN** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** LOS **VENEDORES** facultan a LA **COMPRADORA** para que solicite la inscripción de la presente Escritura de **COMPRAVENTA** ante La Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP. **SÉPTIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura de **COMPRAVENTA**. (Firmado) Abogado Héctor Javier Rojas Cobeña, con Registro Profesional 13-1994-40 del Foro de Abogados de



**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Cuatro (4)



Manabí".-HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediato  
el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí y que  
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento  
de la presente escritura pública de COMPRAVENTA se observaron todos y  
cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los  
señores comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,  
aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia  
firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Molina Mite Jose Alejandro

C.c. 090493025-2

f) Sra. De La Cruz Vite Benita Victoria

C.c. 090885692-5

f) Sra. Molina De La Cruz Rubi Josephiline

c.c. 1315780781

**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA N. 090493025-2

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
MOLINA MITE  
JOSE ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PARROQUIA CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
BENITA VICTORIA  
DE LA CRUZ VITE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAQUINISTA

APellidos y Nombres del Padre MOLINA JOSE

APellidos y Nombres de la Madre MITE MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-24

Y2343V2444

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

095 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

095-0188 NÚMERO DE CERTIFICADO  
0904930252 CÉDULA

MOLINA MITE JOSE ALEJANDRO

GUAYAS PROVINCIA  
GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
LETAMENDI PARROQUIA  
1 ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten Signature]*

090493025-2

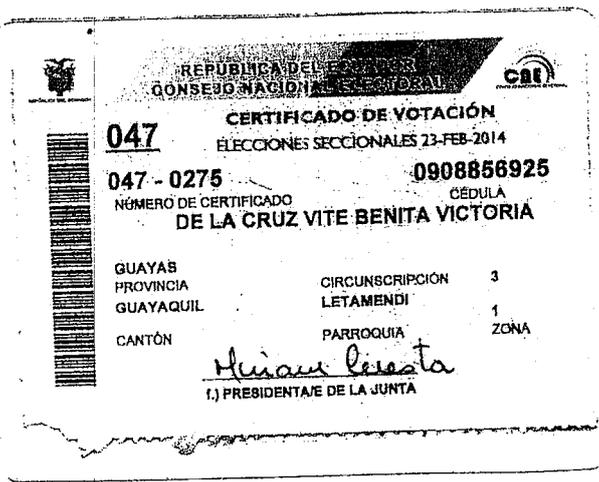
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 27 DIC 2015

*[Handwritten Signature]*

Dr. Diego Chemorro Pepinoso  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Cinco (5)



*Molina Mite*  
090885692-5.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a ..... 24 DIC 2015  
*Diego Chamorro Pepinosa*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

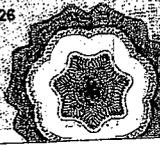


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA N. 131578078-1

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MOLINA DE LA CRUZ  
 RUBI JOSEPHILINE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 BOYARISAGRARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-04-26  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 JOSE DANIEL  
 GUILBERT GUERRERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E1543A1232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MOLINA MITE JOSE ALEJANDRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 DE LA CRUZ VITE BENITA VICTORIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 GUAYAQUIL  
 2012-10-26  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-10-26

00871559




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

098 1315780781

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 098-0103 1315780781  
 MOLINA DE LA CRUZ RUBI JOSEPHILINE

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 PROVINCIA LETAMENDI  
 GUAYAQUIL ZONA 1  
 CANTÓN PARROQUIA

*Alba Molina*  
 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*Molina Cruz*

1315780781

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 24 DIC 2015

*Diego Chamorro*  
 Dr. Diego Chamorro Repinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina  
Telf.052624758;  
www.registropmanta.gob.ec



Seis (6)



Ficha Registral-Bien Inmueble  
**30783**

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-15002287, certifico hasta el día de hoy 12/12/2015 13:10:30, la Ficha Registral Número 30783.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha de Apertura: viernes, 16 de septiembre de 2011  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOCAL  
Parroquia: MANTA



**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR COMO OCCIDENTAL DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA CON UN ÁREA TOTAL DE 0,0400HAS. Zona Nuevo Manta, Lote S/N, Parroquia Manta del cantón Manta, Provincia de Manabí. Que tiene los siguientes medidas y linderos. NORTE: Calle Publica con 10.00 M.R. siguiendo su trazado. SUR : Calle Publica en 10,00 M.R. siguiendo su trazado. ESTE: Terreno de Rosa Chila Velez en 40,00 M. R. S. 19 00 W. OESTE: Terreno de Carmen Veliz Cantos en 40,00 M. R. N. 19,00 E. SOLVENCIA: En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	2587 16/sep./2011	44.356	44.367

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 16 de septiembre de 2011.

Número de Inscripción: 2587

Tomo:87

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5447

Folio Inicial:44.356

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:44.367

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de agosto de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE INDA. Un lote de terreno ubicado en la Zona Nuevo Manta, Provincia de Manabí Cantón Manta, Parroquia Manta Lote N.- S/N. Superficie 0,0400 Hás.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000054296	MOLINA MITE JOSE ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICATARIO	908856925	DE LA CRUZ VITE BENITA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro  
COMPRA VENTA

Número de Inscripciones

<< Total Inscripciones >>

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

12 DIC. 2015

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:10:30 del sábado, 12 de diciembre de 2015

A petición de: MOLINA DE LA CRUZ RUBI JOSEPHILIE

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Firma del Registrador (E)

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS**

No. Certificación: 122451

**CERTIFICADO DE AVALÚO**



No. Electrónico: 31007

**Nº 0122451**

Fecha: 17 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-25-31-36-000

Ubicado en: ZONA NUEVO MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0904930252	MOLINA MITE JOSE ALEJANDRO Y BENITA DE LA CRUZ

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	1600,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>1600,00</u>

Son: UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

*Maris Reyes M.*  
Lic. Maris Reyes M.

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 3252121000.

Impreso por: MARIS REYES 17/04/2015 9:38:25

16,00  
4,00  
16,00  
31-30

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100318



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

**MOLINA MITE JOSE ALEJANDRO Y BENITA DE LA CRUZ**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de Abril de 20 15

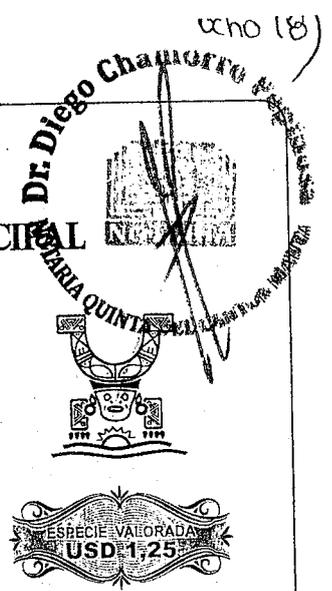
VALIDO PARA LA CLAVE  
3253136000 ZONA NUEVO MANTA  
Manta, diez y siete de abril del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srta. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 00071388

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a JOSE ALEJANDRO Y BENITA DE LA CRUZ  
ubicada ZONA NUEVO MANTA  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$1600.00 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 17 de ABRIL 2015 del 20

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Ing. Ana Figueroa  
Mantente

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



Nº 051253



**AUTORIZACION**

No. 245-3010

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **MOLINA DE LA CRUZ RUBI JOSEPHILINE**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad del Sr. Molina Mite José Alejandro y Sra. de la Cruz Vite Benita Victoria, ubicado en la Zona Nuevo Manta, de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 10,00m. Lindera con calle pública

**Atrás:** 10,00m. Lindera con área que se reservan los vendedores

**Costado derecho:** 20,00m. Lindera con propiedad de Rosa Chila Vélez

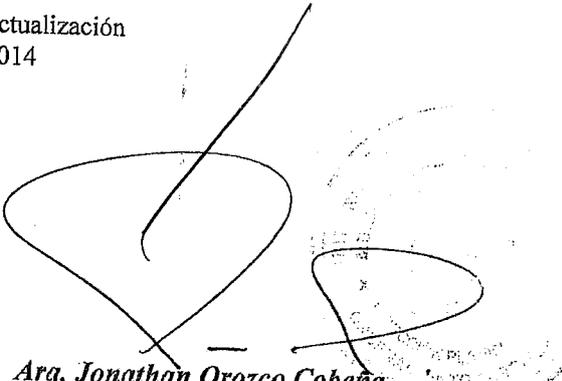
**Costado izquierdo:** 20,00m. Lindera con propiedad de la Sra. Carmen Veliz Cantos

**Área total:** 200,00m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

La presente Autorización es una actualización  
De la emitida el 8 de octubre de 2014

Manta, 10 de abril de 2015

  
**Arq. Jonathan Orozco Cobeña**  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**GAD-MANTA**

G.C.M.

OK JW

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA  
AREA DE CONTROL URBANO



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor. **MOLINA MITE JOSE ALEJANDRO** y Sra. **DE LA CRUZ VITE BENITA VICTORIA**, ubicado en el sector como Occidental de la Parroquia y Cantón Manta con un área total de 0,0400Has. (400,00m2.) Zona Nuevo Manta de la Parroquia Manta (actualmente Parroquia Tarqui) del Cantón Manta con Clave Catastral # 3-25-31-31-000

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 400,00m2. (Escritura autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 11 de agosto de 2011 e inscrita el 16 de septiembre de 2011 bajo el numero 2.587).

Por el Norte: Calle pública con 10,00M. R. siguiendo su trazado

Por el Sur: Calle pública en 10,00M. R. siguiendo su trazado

Por el Este: Terreno de Rosa Chila Vélez en 40,00M. R.S. 19 00 W.

Por el Oeste: Terreno de Carmen Veliz Cantos en 40,00M. R. N. 19,00E.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MOLINA DE LA CRUZ RUBI JOSEPHILINE:  
200,00m2.

Frente: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con área que se reservan los vendedores

Costado derecho: 20,00m. Lindera con propiedad de Rosa Chila Vélez

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con propiedad de la Sra. Carmen Veliz Cantos

200,00m2.

AREA SOBRANTE:

Frente: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Molina de la Cruz Rubi Josephiline

Costado derecho: 20,00m. Lindera con propiedad de la Sra. Carmen Veliz Cantos

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con propiedad de la Sra. Rosa Chila Vélez

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: De acuerdo al Memorando No. 0530-DACRM-DCR-14 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

La presente Subdivisión es una actualización  
De la emitida el 8 de octubre de 2014

Manta, 10 de abril de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
GAD-MANTA



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio  
de Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro N30 - 350 y Av. Amazonas  
Código Postal: 170516  
Tel.: + (593) 21 3060 100/3060 200  
www.agricultura.gob.ec  
Quito - Ecuador

Oficio Nro. MAGAP-STRA-2015-4894-OF

Quito, D.M., 05 de octubre de 2015

Doctor  
Notario Público  
NOTARÍA PÚBLICA  
En su Despacho

*Manabí*

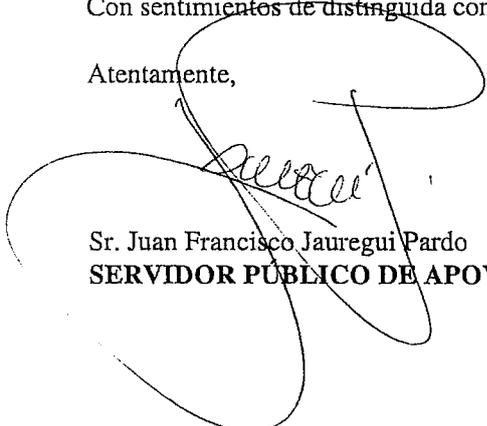
De mi consideración:

Adjunto díguese encontrar copia auténtica de la Resolución No. 3715 emitida por el suscrito Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del MAGAP el 15 de septiembre de 2015, a las 13H43, mediante la cual se **Autoriza la Venta** del predio cuya superficie es de 0,0400 Has., ubicado en la zona Nuevo Manta, de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí; inmueble adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario-INDA, mediante providencia de adjudicación de 07 de enero de 2005.

Lo que remito a usted para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Sr. Juan Francisco Jauregui Pardo  
SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4



30 SEP 2015

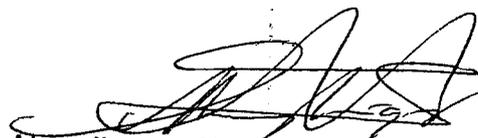
Exp. Adj. No. 0412M03499



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS.**- Quito D.M, 15 de septiembre de 2015, a las 13H45.

**VISTOS:** En mi calidad de Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, designado mediante acción de personal No. 0378 de 24 de marzo de 2015 y por Delegación del señor Subsecretario, avoco conocimiento del Memorando No. MAGAP-DSG-2015-3175-M, suscrito por el Sr. Marcelo Ramírez Loaiza, Director de Secretaría General del MAGAP, con el que remite la petición y demás documentos presentados por los señores José Alejandro Molina Mite y Benita Victoria de la Cruz, quienes solicitan la **Autorización de Venta** del lote de terreno de 0,0400 Has. de superficie, ubicado en la zona Nuevo Manta, de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí; inmueble adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, mediante providencia de adjudicación No. 0412M03499 del 07 de enero de 2005.- Para atender lo solicitado, se considera: **PRIMERO:** El suscrito Director de Titulación de Tierras, en virtud del Decreto Ejecutivo No. 373 de 28 de mayo de 2010; el Acuerdo Ministerial No. 718 de 15 de diciembre de 2010; y la Resolución Administrativa No. 018 emitida por el señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, el 26 de abril de 2013, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- **SEGUNDO:** Revisada la documentación presentada por los interesados y en el Expediente original de la adjudicación, se desprende: Que el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, mediante providencia emitida el 07 de enero de 2005, tramitada en el expediente No. 0412M03499, adjudica a los señores Molina Mite José Alejandro y De La Cruz Vite Benita Victoria, el lote de terreno de 0,0400 Has. de superficie, ubicado en la zona Nuevo Manta, de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí; anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio No.165-B Tomo No. 10-C en Quito el 10 de enero de 2005; protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 11 de agosto de 2011, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 16 de septiembre de 2011.- **TERCERO:** Consta en la documentación adjunta la Aprobación de Subdivisión No.245-3010 mediante el cual el Arq. Jonathan Orozco Cobaña, Director de Planeamiento Urbano del GAD-Manta aprueba el fraccionamiento de un lote de terreno de 20,00 metros cuadrados de superficie, que forma parte del lote de terreno de 400,00 metros cuadrados de superficie.- **CUARTO:** Tanto en la providencia de adjudicación como en el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta el 21 de mayo de 2015, no consta inscrita prohibición o gravamen alguno que pese sobre el predio en mención.- **QUINTO:** El Art. 9, inciso primero de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización, refiriéndose a la **Transferencia de Dominio**, determina: "**Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA**", hoy Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.- Por las consideraciones expuestas y

al demostrar que los adjudicatarios adquirieron el dominio de este bien inmueble por adjudicación directa de parte del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario y dado el tiempo transcurrido desde la adjudicación, esta Autoridad, en uso de las competencias otorgadas, **RESUELVE: Autorizar la Venta** del lote de terreno de 200,00 metros cuadrados de superficie.- Con la presente Resolución ofíciase a uno de los señores Notarios Públicos del País.- Ésta resolución con sus antecedentes incorpórese al correspondiente trámite de adjudicación remitiéndose para el efecto al señor Director de Secretaría General del MAGAP.- Se designa al Sr. Juan Francisco Jáuregui Pardo como Secretario Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Abg. Jhonny Enríquez Espinoza  
**DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS DE LA STRA**

Lo Certifico:



Sr. Juan Francisco Jáuregui Pardo  
**SECRETARIO AD- HOC**

Elaborado por: JJ



ESPECIE VALORADA USD 2.00

Nº 0003680

# CERTIFICACIÓN



Manta, 20 de Abril de 2010

Por medio del presente, certifico que el Sr. **MOLINA MITE JOSE ALEJANDRO** con **C.I. 090493025-2**, cuya predio se encuentra ubicada en el **"Ba. Nueva Manta"** no registra como usuario de esta empresa. Indicando que en la actualidad en este sector si existe ampliación de la red de agua potable y alcantarillado sanitario.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Eco. JOSE LARA OCAÑA  
Director Comercial

SR. LIVER GARCIA BAZURTO  
Analista De Catastro

CERTIFICACION #

Certificación Realizado por la Sra. Leonor Mera.

NOTA: Este documento será utilizado para desmembración de terreno.



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 5 - Tel: 2011-471 / 2011-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000378067

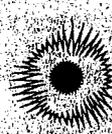
4/17/2015 12:33

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLARES ubicados en MANTA de la parroquia MANTA		325-31-96-000	200,00	1600,00	167803	378067
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
0904930252	MOLINA WIFE JOSE ALEJANDRO BENIGNO DE LA CRUZ	ZONA NUEVO MANTA	Impuesto principal	16,00		
			Utraje de Beneficencia de la Municipalidad	4,80		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	20,80		
1019700761	MOLINA DE LA CRUZ RUBI JOSEPHILINE	SN	VALOR PAGADO	20,80		
			SALDO	0,00		

EMISION: 4/17/2015 12:33 MARIA JOSE ZAMORA NIEVA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
**M. CANTON MANTA**  
Sra. María José Zamora  
RESUBSCRIPCIÓN





# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000378066

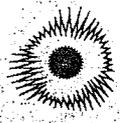
Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 / Telf: 2811-479 / 2811-477

4/17/2015 12:32

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		3-25-31-36-000	200,00	1600,00	167802	378066
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
090480262	MOLINA MITE JOSE ALEJANDRO Y BENITA DE LA CRUZ	ZONA NUEVO MANTA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
			Impuesto Principal Compra/Venta	9,50		
			TOTAL A PAGAR	10,50		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	10,50		
1315780781	MOLINA DE LA CRUZ RUBI JOSEPHILINE	SN	SALDO	0,00		

EMISION: 4/17/2015 12:32 MARIA JOSE ZAMORA MERA  
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**RECEBIDO**  
 María José Zamora Mera  
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

000054635

## CONTRIBUCION PREDIAL - 2015

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : 0904950252  
NOMBRES : MOLINA MITE JOSE ALEJANDRO Y BENITA  
RAZÓN SOCIAL: CLAVE CASTRAL  
DIRECCIÓN : NUEVO MANTA

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CASTRAL: 0325313100-00000000  
AVALÚO PROPIEDAD: \$ 3,200.00  
DIRECCIÓN PREDIO: NUEVO MANTA,

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 363553  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 06/04/2015 11:32:22

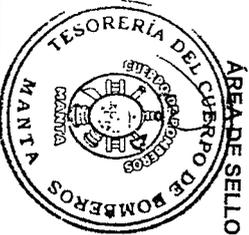
### DESCRIPCIÓN

### VALOR

IMPUESTO PREDIAL	0.48
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 0.48



ÁREA DE SELLO

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL MANTA

7634 11 DNE 2015 7610

Freddy Fernando Alarcón Pico  
RECAUDADOR - PAGADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
11/12/2015 11:28:00 a.m. OK  
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 493050026  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA OP: f.alarcon  
INSTITUCION DEPOSITANTE: RUBI HOLINA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.60  
Comision Efectivo: 0.54  
IVA 12%: 0.06  
TOTAL: 2.20  
SUJETO A VERIFICACION

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA QUE OTORGAN LOS CONYUGES. MOLINA MITE JOSE ALEJANDRO Y DE LA CRUZ VITE BENITA VICTORIA A FAVOR DE LA SEÑORA MOLINA DE LA CRUZ RUBI JOSEPHILINE.- firmada y sellada en manta, a los veinticuatro (24), días del mes de Diciembre del dos mil quince.-

*Diego Chamorro*  
*Pepinososa*  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





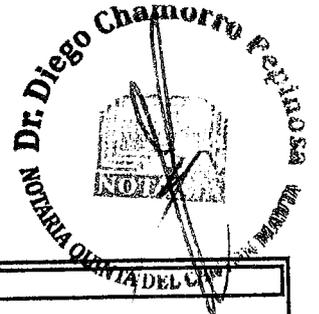
Factura: 001-002-000014162



20151308005P04472

Catone (14)

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA  
EXTRACTO



Escritura N°:		20151308005P04472					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:45)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA MITE JOSE ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904930252	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DE LA CRUZ VITE BENITA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908856925	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA DE LA CRUZ RUBI JOSEPHILINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315780781	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1600.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

